

CIRCULAR 214 DE 2010

(agosto 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,  
EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES  
Asunto: Convocatoria Elección Comité Paritario de Salud Ocupacional - Copaso  
Nacional.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente en Salud Ocupacional y especialmente a lo dispuesto en la Resolución No. 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 y la Resolución SENA No. [1374](#) de 2008, y de acuerdo con el cronograma adjunto la Secretaría General del SENA convoca a todos los servidores públicos del SENA a participar en las elecciones para escoger a sus representantes en el Comité Paritario de Salud Ocupacional - Copaso Nacional, para elegir cuatro (4) representantes principales y cuatro (4) representantes suplentes.

La convocatoria adjunta deberá ser divulgada y publicada en todas las Regionales y Centros de Formación Profesional del país, en lugar donde se permita su consulta por parte de todos los servidores públicos, junto con el cronograma y el instructivo anexos.

La divulgación deberá ser simultánea en todo el país. La inscripción y elección se efectuará individualmente y serán enviadas por los Directores Regionales para su consolidación en la Secretaría General de la Dirección General en las fechas establecidas en el cronograma.

La convocatoria seguirá estrictamente el cronograma, cualquier duda vacío o eventualidad se resolverá y ejecutará en beneficio de la publicidad y eficiencia del proceso.

Con el propósito de iniciar el proceso de elección, de manera atenta les solicito diligenciar el espacio en blanco que aparece en la convocatoria adjunta en la parte de Regional, ciudad (es) y direcciones donde los candidatos podrán inscribirse y la (s) ciudad (es) donde se efectuará el escrutinio (conteo). La convocatoria diligenciada debe ser publicada en todas las Regionales y Centros de Formación Profesional del país en lugares de acceso público, junto con el cronograma y el instructivo electoral que se adjuntan.

La inscripción se llevará a entre el 1 y 7 de septiembre de 2010, podrá postularse como candidato cualquier servidor público (empleados y trabajadores oficiales) vinculado a la planta de personal de la entidad, que se encuentre en ejercicio de sus funciones, cualquiera que sea el tipo de vinculación laboral (carrera administrativa, nombramiento provisional, encargo, libre nombramiento y remoción o contrato de trabajo).

Dicha inscripción se realizará de manera individual, mediante comunicación dirigida al Grupo de Relaciones Laborales en la Dirección General y al Grupo Administrativo Mixto en las Direcciones Regionales, según corresponda, manifestando su intención de inscribirse como candidato para el Copaso Nacional y precisando: nombres, apellidos, documento de identidad y firma del funcionario, anexando una fotografía.

Las Votaciones se realizarán el 20 de septiembre de 2010 de 8:00 a 4:00 p.m. en el lugar que se disponga en la Dirección General y en las Direcciones Regionales.

La publicación de los resultados se hará el 24 de septiembre de 2010.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

